

EL CONADEH EXPRESA SUMA PREOCUPACIÓN POR LA GRAVE CRISIS INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y SU IMPACTO EN LA DEMOCRACIA NACIONAL

Comunicado No. 013-2025

La Titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Abg. Blanca Saraí Izaguirre, en el ejercicio de su mandato convencional, constitucional y legal, con independencia funcional, técnica y de criterio; ante la crisis institucional que enfrenta el Consejo Nacional Electoral (CNE) se pronuncia en los términos siguientes:

1. El CONADEH expresa suma preocupación **debido a la escalada del conflicto y la crisis institucional que enfrenta el CNE**, situación que – al ser multicausal- involucra: **a)** la falta de consensos en la instalación del sistema de Transmisión de Resultados Preliminares; **b)** la inasistencia reiterada de uno de los Consejeros a las sesiones de trabajo del órgano electoral; **c)** la abstención expresa de los dos Consejeros Suplentes del CNE en participar en las sesiones; **d)** la anunciada renuncia al cargo de una de las Consejeras; y, **e)** las protestas sostenidas por empleados del CNE.
2. Al respecto, esta INDH recuerda que la democracia representativa es la base del Estado de Derecho en un régimen constitucional y que sus elementos esenciales son – entre otras cosas- **la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo**¹. En tal sentido, la correcta celebración de Elecciones Generales de 2025 representa un requisito indispensable para que la ciudadanía ejerza su derecho a delegar su soberanía **en representantes y autoridades legítimas que operen bajo una forma de gobierno republicana, democrática y representativa**, principios consagrados en la Constitución de la República.
3. En consecuencia, el CONADEH resalta que es obligación ineludible del CNE **garantizar el respeto de los derechos políticos de la ciudadanía de elegir y ser electos en elecciones periódicas y auténticas**². Sin embargo, debido al contexto de crisis institucional que enfrenta el órgano electoral, esta INDH señala categóricamente que la persistencia de los factores que originan dicha crisis, impactará directamente en el cumplimiento del cronograma electoral, lo que repercute directamente en la organización y celebración oportuna de las Elecciones Generales de 2025.
4. En virtud de ello, esta INDH advierte que **de no dirimir urgentemente las causas que generan el conflicto en el CNE, se producirá una escalada de la crisis institucional que podría devenir en efectos negativos irreversibles en el proceso electoral del país**; y, con ello, comprometer la estabilidad institucional y la legitimidad del proceso y, generar violaciones a los derechos civiles y políticos de la ciudadanía. Por lo tanto, Honduras, podría enfrentar una potencial alteración del orden constitucional que afecte gravemente el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos en su conjunto.
5. En consecuencia, el CONADEH recomienda: **1) a la ciudadanía en general:** abstenerse de emitir o difundir mensajes polarizantes o desinformación; **2) a los partidos políticos:** respetar la independencia que debe caracterizar al CNE, absteniéndose de impulsar discursos o intereses político- partidarios en la decisiones del CNE; **3) al Ministerio Público:** ejercer la acción pública correspondiente y en el ámbito de su competencia para proceder contra las y los funcionarios públicos que, en el marco del proceso electoral, incumplan los deberes que le han sido encomendados por ley; y, **4) al Congreso Nacional:** en su caso, proceder de manera urgente a atender la anunciada renuncia de la Consejera Propietaria, eligiendo prioritariamente a su suplente.

Tegucigalpa, M.D.C., 16 de julio de 2025

¹ Carta Democrática Interamericana. Art. 2 y 3.

² Ley Electoral de Honduras. Art. 7